

A: Profesionales de la salud
De: Equipo Médico / Programa Regional para América
Fecha: 6 de febrero de 2004

ACCIÓN MÉDICA (Actualización núm. 1)

BOLIVIA

Salud precaria de Francisco Cortés, dirigente campesino

Acción original: Índice AI: AMR18/008/2003/s, del 19 de septiembre de 2003 (<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr180082003>).

Motivos de preocupación de Amnistía Internacional

Francisco Cortés fue detenido el 10 de abril de 2003 y permanece bajo custodia desde entonces. En septiembre de 2003, Amnistía Internacional expresó su preocupación por su estado de salud.

Amnistía Internacional acaba de recibir noticias que agravan su preocupación por el estado de salud de Francisco Cortés.

Según se nos ha informado, el 25 de enero de 2004 Francisco Cortés fue encerrado en una celda de aislamiento de la Penitenciaría de San Pedro de Chonchocoro, prisión de máxima seguridad situada en las afueras de La Paz donde permanece recluido desde mayo de 2003. Según los informes, Francisco Cortés fue aislado tras ser acusado junto con otros reclusos de planear una fuga. Se sabe que las condiciones de reclusión en régimen de aislamiento en la Penitenciaría de San Pedro de Chonchocoro son especialmente duras. Amnistía Internacional no ha recibido ninguna información que indique que se ha prestado atención médica adecuada a los problemas de salud de que está aquejado Francisco Cortés, entre otros, hepatitis, jaquecas, graves problemas de vista y constantes hemorragias nasales.

Amnistía Internacional insta a las autoridades a que le informen de inmediato sobre el estado actual de salud de Francisco Cortés y a que garanticen que se le dispensa la atención médica adecuada que precisa.

Información general

Francisco Cortés fue detenido el 10 de abril del 2003 por cargos de terrorismo, narcotráfico y espionaje. El gobierno boliviano le ha acusado de ser miembro del Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupo armado de oposición, y de intentar crear un grupo de este tipo en Bolivia.

Francisco Cortés es dirigente campesino y miembro del órgano ejecutivo de la ONG Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) en Colombia. Estaba incluido en el programa de protección de testigos del Ministerio de Interior de Colombia desde 1999 tras haber recibido amenazas de muerte debido a su trabajo legítimo como dirigente campesino. Francisco Cortés y su familia se han visto obligados a cambiar constantemente de residencia por motivos de seguridad personal.

Francisco Cortés había sido invitado a La Paz por miembros del movimiento boliviano de campesinos cultivadores de coca como parte de las iniciativas para intercambiar experiencias entre organizaciones campesinas de la región andina. Fue detenido junto con tres ciudadanos bolivianos, dos de los cuales continúan detenidos en la actualidad. Se trata de Claudio Ramírez, dirigente campesino boliviano y propietario de la casa en la que fue detenido Francisco Cortés, y Carmelo Peñaranda, cultivador de hoja de coca y dirigente campesino.

Amnistía Internacional considera preocupante desde hace tiempo la sumamente deficiente atención médica que se presta en las prisiones bolivianas (véase el documento titulado *Bolivia: Tortura y malos tratos: Preocupaciones de Amnistía Internacional*, AMR 18/008/2001/s), (<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr180082001>).

Derecho a la salud

La Constitución boliviana y el derecho internacional garantizan el derecho a la salud y a la vida. El artículo 7.a de la Constitución boliviana garantiza el derecho a la salud, a la seguridad y a la vida. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales también garantiza el derecho a la salud (artículo 12), mientras que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos afirma que «El derecho a la vida es inherente a la persona humana» (artículo 6).

Además, al hacer referencia a los servicios médicos, las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de la ONU, afirman en su artículo 22.2 que: «Se dispondrá el traslado de los enfermos cuyo estado requiera cuidados especiales, a establecimientos penitenciarios especializados o a hospitales civiles».

Recomendaciones

Envíen cartas, preferentemente en español, o en inglés, a las autoridades citadas más adelante, y utilicen membretes profesionales si lo hacen en el desempeño de su profesión:

- presentándose en su calidad de profesionales de la salud o como miembros de Amnistía Internacional preocupados por las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la salud;
- expresando preocupación por los informes que indican que Francisco Cortés, recluso en la Penitenciaría de San Pedro de Chonchocoro en La Paz y aquejado de graves problemas de salud, ha sido recluso en régimen de aislamiento;
- instando a las autoridades a que proporcionen información inmediatamente sobre el estado de salud actual de Francisco Cortés y pidiéndoles garantías de que recibe los cuidados médicos debidos, incluido su traslado a una clínica especializada si los médicos lo consideran necesario.

Direcciones

Excmo. Sr. Presidente de la República de Bolivia
Sr. Carlos Mesa Quisbert
Palacio de Gobierno
Plaza Murillo s/n
La Paz, Bolivia
Fax: + 5912 220 4213
Tratamiento: Mr. President / Excelentísimo Sr. Presidente de la República

Sr. Viceministro de Justicia
Dr. Carlos Alarcón
Viceministerio de Justicia
Av. 16 de Julio No. 1769
La Paz, Bolivia
Fax: + 5912 212 4720
Tratamiento: Dear Vice-minister / Sr. Viceministro de Justicia

Sr. Ministro de Salud
Sr. Fernando Antezana Aranibar
Ministerio de Salud
Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest
La Paz, Bolivia
Fax: + 5912 249 2700
Tratamiento: Dear Minister / Sr. Ministro de Salud

Sr. Director General Régimen Penitenciario
Sr. Tomás Molina
Dirección General de Régimen Penitenciario
Av. Arce esq. Belisario Salinas
La Paz, Bolivia
Fax: + 5912 244 0189
Tratamiento: Dear Director / Sr. Director General de Régimen Penitenciario

Sr. Ministro de Gobierno
Sr. Alfonso Ferrufino Valderrama
Ministerio de Gobierno
Av. Arce No. 2409 Esq. Belisario Salinas
La Paz, Bolivia
Fax: + 5912 244 0466
Tratamiento: Dear Minister / Sr. Ministro de Gobierno

Copias a:

Envíen copias de sus llamamientos al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia:

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. Juan Ignacio Siles del Valle

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Plaza Murillo

c Ingavi esq. Junín

La Paz, Bolivia .

Fax + 5912 240 8189 / 8915

Tratamiento: Mr. Minister / Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Y a la representación diplomática de Bolivia acreditada en su país.

En caso de no recibir respuesta del gobierno o de otros destinatarios a las seis semanas del envío de la carta, se ruega que envíen una carta de seguimiento solicitando respuesta. Consulten con la Oficina Médica del Secretariado Internacional si van a enviar sus llamamientos después del 6 de mayo de 2004, y envíenle copia de cualquier respuesta que reciban.